

R-11636

EL FARO DE CASTILLA.

SEMENARIO DE INTERESES MORALES, MATERIALES Y NOTICIAS
DEFENSOR DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.



ANO I.	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. EN SEGOVIA..... 1 PESETA TRIMESTRE. FUERA..... 1'25 NÚMERO SUELTO... 10 CÉNTS. Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales. Pago anticipado.	SEGOVIA 16 DE MARZO DE 1889. SE PUBLICA LOS SÁBADOS.	PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN. Dirección y Administración, calle del Mercado, núm. 80, y en la imprenta de este periódico, Juan Bravo, 20. La correspondencia toda al Director. No se devuelven los originales.	Núm. 51.
---------------	---	---	---	-----------------

AUMENTO DE GASTOS POR ECONOMIAS.

En la corta vida con que este periódico cuenta, hemos procurado demostrar que en cada etapa en que se inculca al país la idea de que se realizan economías, sucede prácticamente lo contrario. Y lo vamos á confirmar nuevamente.

Aun acaban de pronunciarse en el Congreso las palabras del Jefe del Gobierno, sembrando la semilla económica (parodiando su frase) para que cada ministro estudiara las reducciones de su respectivo Departamento. Mas, es el caso, que la semilla sembrada no es la que ha dado el fruto ofrecido y deseado, cuando acaba de darse al país la siguiente recolección:

«Real decreto del ministerio de Marina dando derechos pasivos de retiro, de viudedad y de orfandad á los individuos del cuerpo de artilleros de mar y de condestables y á sus familias.

Otro haciendo las mismas concesiones al cuerpo de contramaestres.

Otro otorgándoselas al cuerpo de practicantes de la Armada.

Otro del ministerio de Hacienda creando una nueva Dirección con el título de Inspección general y con un personal numeroso.

Otro del ministerio de Fomento creando una Escuela general preparatoria de ingenieros y arquitectos.

Otro del ministerio de Hacienda aumentando la planta del personal y los sueldos al cuerpo de Abogados del Estado, en donde ha habido ascenso general y saltos dobles sobre los que hubo ya en 1882.

Otro del Ministerio de Fomento aumentando los sueldos á los ingenieros segundos de caminos, á quienes se les había aumentado también en 1882, y á las demás clases del cuerpo, en cantidad de 900.000 pesetas.

Otro llevando al presupuesto general del Estado las escuelas normales y los institutos de segunda enseñanza; aumentando por quinquenios los sueldos á los catedráticos de los institutos; concediendo á los maestros de las escuelas normales premios de antigüedad destinando mayores cantidades para construcción de escuelas, y concediendo una cantidad para derechos pasivos á los maestros de primera enseñanza.

Otro concediendo aumento de sueldo á los individuos del cuerpo del Instituto Geográfico y Estadístico que lleven más de diez años de servicio.

Otro extendiendo al cuerpo de ingenieros de minas los aumentos de sueldos concedidos al de caminos.

Otro haciendo igual beneficio al de ingenieros de montes.

Creación de las administraciones subalternas, que cuestan más de tres millones de pesetas y que otorgan derechos pasivos.

Creación de las secciones recaudatorias, que concede iguales derechos.»

Y si á esto agregamos el mayor gasto que produce el ascenso de los sargentos primeros á oficiales de la escala de reserva, de que seguidamente nos ocuparemos, desde luego hay necesidad de deducir que la Hacienda pública se encuentra en el más lamentable estado y que las fuerzas productoras caminan á la total pobreza ya iniciada en todas las comarcas españolas.

Y tras esta decadencia que subtiende á toda clase de perjuicios, vemos gastado un tiempo precioso en discusiones, que no se prolongarían tan tenazmente en la Cámara de los diputados, sino estuvieran tamizadas por razones políticas y el deseo de conservar privilegios caducados por consejo de los tiempos y por los mismos preceptos de las modernas legislaciones.

No sabemos cómo acertar á decir, que el partido conservador acaba de dar buena lección de patriotismo cuando un individuo de su seno ha presentado una proposición económica que en la alta Cámara ha defendido, desgraciadamente sin resultado, el senador castellano D. José de la Cuesta y Santiago.

No es nueva en nosotros la idea de que los oficiales reservistas tengan honrosa y útil ocupación, y esta consiste, en estar al frente de los batallones de Reserva y Depósito para que se identifiquen con la verdadera vida á que están llamados por ley escrita en los azares de la guerra, ó adjudicándoles en la paz destinos civiles con un solo sueldo igual al señalado á cada empleo. Esto si que representa una economía positiva de muchos millares de pesetas, pero se trata de un país en donde el favor y la recomendación son nuestros peores amigos, y ¡ay! lo que tendríamos que oír de los perjudicados ó por parte de los que no contienden por el beneficio general.

Por *economía* se suprimieron los brigadieres de las Academias militares, resultando un aumento en los gastos públicos que han de subvenir á los sueldos de los Gobernadores y casa para ellos y las correspondientes oficinas, amén de haber sido aumentado el personal de jefes de aquellos centros docentes. Y por resultar *economías* (siempre invocando esta palabra con resultados opuestos!), se han creado los nuevos gastos enunciados al principio, con más los que proporciona el ascenso de los sargentos primeros ascendidos á alféreces, que vienen á imponer mayor carga al Tesoro público para sufragar sueldos de cuyos interesados en el percibo y por servicios de organización, no pueden esperarse servicios compensativos. Lo explicaremos.

La escala de reserva, creada primitivamente por un distinguido general y hombre público, lo fué para facilitar humanitario albergue á inútiles y achacosos; y estos, buscando el verdadero camino de las economías, deberían hallarse al

frente de las respectivas unidades tácticas á que hubieren de ser destinados y hechos cargo de cuanto en punto á administración de la unidad orgánica es anejo á las Reservas y Depósitos. De ello se infiere que las tres armas de combate deben tener esta escala sedentaria, sin permitir el ingreso en ella á ningun jefe ni oficial que no justificara debidamente su inutilidad ó sus achaques, por medio de imparciales investigaciones de la ciencia médica.

Y como la obligación de los Gobiernos, dadas las circunstancias del tiempo presente, obliga á buscar economías sin desatender los servicios públicos, por este lado se obtendrían considerables; extirparíase la holganza de muchos que despreciaron el honor de prestar servicios á la patria por dedicarse á explotar la vida particular, con la adición de un sueldo con que el Estado les remunera sin servirle, minando á un tiempo las entrañas de este último cual cáncer que en él se localiza.

Empero, quizá sea el presupuesto de Guerra la carga menos abrumadora, comparada con los gastos que implican las demás carreras del Estado, donde ni son tan penosos los servicios, ni los ascensos están sujetos á lejanas obtenciones y á la misma regularidad que en el ejército. Toda economía debe repercutir sobre todos los Departamentos ministeriales, sin temor á nadie ni á nada más que á los derechos justamente adquiridos, pues que como tenemos dicho anteriormente, los altos puestos ó destinos que aparecen en la *Gaceta oficial* son la verdadera y pesada carga para el contribuyente, único á quien no se oyen sus quejas y lamentos.

Para terminar esta enojosa disertación, que denuncia el aumento de gastos por economías, allá va la siguiente lista de las que realmente podrian implantarse sin perjuicio para los servicios públicos, además de las enunciadas y otras que por ahora omitimos.

HACIENDA.

Adjudicación de destinos á la oficialidad del ejército que percibe sus sueldos sin prestar servicios en él.

GOBERNACION Y FOMENTO.

Exigir á todos sus funcionarios trabajos y responsabilidades anexas á sus destinos y desempeñando cargos similares sin necesidad de crear nuevos negociados ni ascensos en el personal.

ESTADO.

Disminuir la empleomanía al límite proporcional de la categoría que España tiene en Europa.

GUERRA.

Supresión de Brigadieres gobernadores en

las provincias que no sean capitales de distrito y adjudicando el mando á los Jefes de zona.

Clausura de las Academias militares por un tiempo prudencial, hasta que la oficialidad quede reducida á términos que correspondan al contingente de la tropa que se necesita para nutrir el ejército activo con arreglo á las necesidades del presente y á las contingencias de lo porvenir.

Supresión de comandantes secretarios en los gobiernos militares y jefes de depósitos de bandera y embarque, que lógicamente deben ser desempeñadas estas plazas por el Cuerpo de oficinas militares por depender exclusivamente del ramo burocrático y con ello se contribuirá, como con la medida anterior, á amortizar el excedente del personal en las tres armas de combate.

En otra ocasión departiremos acerca de la conveniencia que reportaría llevar el Archipiélago filipino una población colonizadora, que no reuniera la condición de la penal allí destinada. Entretanto, aguardamos confiados el cumplimiento del conocido proverbio *sapientis est mutare consilium*; porque si de sábios es mudar de consejo, no puede esperarse menos de los Poderes públicos obligados á hacerse cargo de las corrientes ó de las demandas de la opinión pública.

**

SITUACIÓN ACTUAL DEL MAGISTERIO.

Tristísima es la situación porque el Magisterio atraviesa en estos días; modelo de humildad, trabajando con ahinco en su espinosa misión, educando desde el más humilde labriego al más opulento acaudalado, luchando noche y día contra la ignorancia, dirigiendo los pasos de la niñez que algún día llegará á constituir la Sociedad, velando siempre por la felicidad de la Patria que le vió nacer y guiándolo por la senda de la verdad y la virtud, recibe como galardón y premio de sus honrosos servicios, el que transcurre un día y otro, un mes y otro mes, sin que se le satisfaga sus mezquinos sueldos; todos los funcionarios del Estado, la Provincia y el Municipio en general, han recibido sus haberes, solo el Maestro es quien se halla en descubierto; sus ayes lastimeros se pierden en el vacío y los infelices, sin pan para ellos y sus familias, sufren resignadamente, bendiciendo á Dios que por camino tan duro les llama á su seno.

Todo en ellos es virtud: olvidados del día que percibieron su última cuota, se hallan tranquilos esperando que las Delegaciones de Hacienda se sirvan hacer las liquidaciones para que reciban sus haberes.

¡Infelices! sin duda se han creído que las liquidaciones se hacen en un dos por tres; ya pueden esperar tranquilamente, pues al paso que se vá, las correspondientes al tercer trimestre actual, quedarán terminadas para el día que hayan tocado á gloria por la mitad de dichos funcionarios, y siguiendo el mismo derrotero, las del cuarto trimestre próximo venidero, para el día del juicio por la tarde; y sinó, allá va un botón para muestra cuando se han empezado las liquidaciones en la Delegación de esta provincia? Si no estamos equivocados, en el mes de Octubre. ¿Se han terminado? Creemos que nó, porque según resulta en la Caja especial de primera enseñanza se ha ingresado únicamente la enorme suma de 12576 pesetas, 44 céntimos que recibidas por sus acreedores, la mayoría de ellos, no ha percibido diez pesetas; buen puñado son tres moscas. Acabados todos sus recursos sabemos muy bien que, el que más y el que menos, se halla vendiendo lo poco que posee, y echándose en brazos de usureros, que nunca faltan, á fin de evitar que sus desgraciadas familias, fenezcan acometidas por los horrores del hambre; y, de seguro, que si Dios no lo remedia pronto, por necesidad tienen que cerrarse muchos templos educadores, y sus profesores dedicarse á implorar la caridad pública, fundando establecimientos de.....pedir limosna, único recurso que les queda.

Y se apura ya con esto el cáliz de la amargura? No; para colmo de sus desdichas y como por vía de encanto, se les ha venido encima, sacándoles de sus casillas, el artículo 65 del Reglamento de 7 de Diciembre, en el que se dispone, que para la pro-

visión de escuelas de asistencia mixta, solo habrá lugar al nombramiento de Maestros, cuando no haya Maestras que las soliciten, con lo cual, se les ha venido el Cielo al suelo; todos discurren por esas calles de Dios, medio asustados, por no decir asustados del todo, unos firmando instancias, pidiendo la derogación de dicho artículo; otros dirigiendo exposiciones para que se les pague lo que se les adeuda: aquellos clamando contra la centralización de las oposiciones, porque, creyéndose con aptitud para lograr una plaza por medio de brillantes ejercicios, carecen de recursos para trasladarse donde deben ir, y por último, la mayoría de ellos, visitando á los Señores prestamistas, en súplica de alguna cantidad para atender á sus más apremiantes necesidades: añadamos á todo esto que, los jóvenes Maestros colocados en plazas pequeñas, y los noveles en espera de ascenso, se han quedado en el actual concurso á la luna de Valencia, porque han sobrado Maestras para las plazas anunciadas, y digásenos: si su grito no le pondrán en el Cielo.

Dirá V. Señor Director de "El Faro," que esta letanía se prolonga mucho, pero tenga V. un poco de paciencia, que mi trabajo vá á terminar, haciendo del mismo un ligero resumen, más no sin decir que también soy Maestro, y me cojen de medio á medio todas las anteriores calamidades.

Por manera, que de mi epístola, podemos hacer el siguiente

RESÚMEN.

Maestros en general. Sin cobrar, por lo que les vienen de molde las siguientes bienaventuranzas.

- 1.^a Bienaventurados los Maestros de escuela, porque para ellos será el caliz de la amargura.
- 2.^a Bienaventurados los Maestros de escuela, porque contra su humildad no faltará fortaleza.
- 3.^a Bienaventurados los Maestros de escuela, que lloran por el pan de su desgraciada familia, porque ellos se cansarán.
- 4.^a Bienaventurados los Maestros de escuela que pasan hambre, porque ellos saldrán hartos de lidiar con usureros.
- 5.^a Bienaventurados los Maestros de escuela, porque ellos alcanzarán sus haberes, si no mañana, otro día.
- 6.^a Bienaventurados los Maestros de escuela, porque ellos conservan limpios de metálico los bolsillos.
- 7.^a Bienaventurados los pacíficos Maestros de escuela, porque ellos esperan pacífica y tranquilamente se les liquide.
- 8.^a Bienaventurados los Maestros de escuela, porque si queda alguno que no muera de inanición, para él será el reino de los cielos.

Maestros y noveles en espera de ascenso. Cantando el oficio de difuntos.

Escuelas Normales de Maestros. Partidas de medio á medio.

Se nos podrá objetar que á la vuelta de pocos años, tendremos jóvenes niños, que podrán poner sus manos en los trabajos de bordar, zurcir, coser y pegar botones y..... algo es algo,

Por Dios, por Santa Tecla y por todos los Santos protectores de la primera enseñanza, que se reformen todas las cositas un poco, porque sinó, los Maestros pueden entonar el Dies iræ y la tremenda.

Hacemos punto final y terminemos este episodio, que aunque no es verso, es mucha verdad.

Remigio Oca.

Lovingos 26 de Febrero de 1889.

**

AYUNTAMIENTO.

Sesión de 8 de Marzo.

Presidencia del Alcalde D. Francisco P. Castrobeza.

La ordinaria de este día comienza á las cuatro y media, con asistencia de los Concejales Sres. Santiuste, La Calle, Huertas, Freje, Candamo, Rebollo, Guedan, Alvaro y Alvarez y se aprueba el acta de la anterior.

Léese una comunicación del Sr. Gobernador civil, prohibiendo se edifique en los solares de la Dehesa hasta que la superioridad resuelva si el Ayuntamiento tiene ó nó derecho para vender dichos terrenos, y se acuerda dar traslado á los rematantes.

Dáse cuenta así bien de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda en que participa haberse rebajado al Ayuntamiento 43.000 pesetas en el encabezamiento de consumos, y claro es que tan fausta nueva inunda de satisfacción á los ediles.

El Arquitecto municipal propone se aumenten dos hiladas de nichos á las cuatro que están en construcción en el Cementerio, y el Concejo sin dudar decreta como se pide.

D. Angel García, en oficio que dirige al Consistorio, manifiesta su absoluta conformidad con las bases propuestas por el mismo para realizar un ensayo de alumbrado eléctrico con 40 ó más lámparas incandescentes, á condición de que se rebaje á la mitad el plazo de dos meses prefijado para conocer los resultados del experimento, y el Municipio no vacila en aceptar tal innovación.

Se acuerda conceder diferentes licencias para obras.

Dada cuenta de una instancia de parte de los labradores del Mercado, solicitando 36 fanegas del Pósito municipal, el Concejo, considerando insignificante este pedido, acuerda prorrogar por ocho días el plazo para admitir reclamaciones.

Esto, caros ediles, se llama perder un tiempo muy precioso, pues si los solicitantes no demandan mayor número de fanegas, es por que en la actualidad no les conviene.

Se acuerda adquirir 25 ejemplares de la obra "Conferencias pedagógicas," editada por el impresor Sr. Santiuste.

Abrese discusión sobre una instancia de cuarenta y cuatro vendedores de alcohol que solicitan se les dispense el reargo del 100 por 100 impuesto por el Ayuntamiento á dicho artículo.

El Sr. Huertas hace una calurosa defensa de la instancia procurando demostrar en breves frases lo equitativo de tal condonación, y cuando todo parecía concluido y próximo ya á triunfar el Sr. Huertas, por aquello sin duda de que donde menos se piensa salta un obstáculo, le sale al encuentro el Sr. Alvarez, proponiendo pase la instancia á la Comisión correspondiente para informe.

Estas palabras, que causan un efecto parecido al de los petardos hoy en moda, dan margen á pesada é interminable discusión que viene á patentizar una vez más el distinto criterio con que los ediles aprecian ciertas cosas, pues mientras los unos califican de grave y trascendental este negocio, otros en cambio no le conceden importancia, y de ahí que tras no poco *fantasear* y discurrir, se hiciese necesario apelar al consabido recurso de los votos, quedando al fin victorioso el Sr. Alvarez, y marchitas, al menos por ahora, las ilusiones que acariciaba el Señor Huertas.

Discútense despues otros asuntos que carecen totalmente de interés, y usa de la palabra el Señor Freje.

Hace mucho tiempo, dice este Sr. Capitular, se mandó á la Comisión provincial un oficio reclamándola 23000 pesetas que, según parece, adeuda al Ayuntamiento por anticipos que este hizo para los estudios del Ferro-carril y como hasta ahora aquella nada se haya dignado contestarnos, propongo se reproduzca dicho oficio á fin de recabar una respuesta.

Debo recordar tambien, sin ánimo de mortificar á persona alguna, que hace ya largo tiempo, propuso el Sr. Sindico se redactase una memoria descriptiva de las fiestas celebradas en la canonización de San Alfonso, y esta es la hora que aun no hemos tenido el gusto de ver ultimada dicha obra.

El Sr. Rebollo dice que efectivamente el fué comisionado con el Sr. La Calle para la redacción de la memoria, pero que no ha dado comienzo á los trabajos esperando ser citado á tal objeto por aquel Sr. Capitular.

El Sr. La Calle rechaza con visible ironía el cargo que le hace su colega, aseverando que no ha podido llenar su cometido, por carecer de las noticias necesarias que hasta hoy no le ha facilitado el Sr. Rebollo.

La Presidencia dá fin á este incidente citando unas palabras latinas del Rey D. Pedro de Aragon que en lenguaje vulgar quieren decir que uno por otro la casa se ha quedado sin barrer, y entra en turno el Sr. Santiuste, quien pide se remueva el expediente para retirar de la Caja de Depósitos los intereses allí depositados, protestando que esta es la última vez que piensa ocuparse del asunto,

El Sr. Huertas interpela al Consistorio respecto de varios expedientes que duermen en la tumba del olvido, y con tal motivo endilga una verdadera catilinaria contra las Comisiones que desconocen sus deberes.

El Sr. La Calle rebate las acusaciones del Señor Huertas, y le reta á que concrete los cargos formurados y se dirija á las comisiones que por apatía ó negligencia los merezcan.

El Sr. Guedan.—Voy á hacer unas preguntas que creo no molestarán á la Presidencia.

¿Se ha incoado ya el expediente que tengo reclamado respecto á daños producidos por los contratistas de las obras del Ferrocarril en el alto de la cotería del Leon, y que, como dije en otra época se elevan á doce mil ó más pesetas que debieran venir al Municipio?

Presidencia.—Nada se ha hecho Sr. Guedan, pero se hará.

Guedan.—Ha entregado ya D. Guillermo Martínez la cantidad en que remató los solares del Meson Grande?

Santiuste.—No Señor, pero está propicio á hacerlo tan luego como se le otorgue la escritura.

Guedan.—Ya sabía yo que no era el Sr. Martínez el que se hallaba en descubierto en este asunto y lo que yo voy buscando es otra cosa, Señores, hace ocho años se expropiaron los solares de la Plaza y en ocho años, pregunto, no ha habido tiempo de formalizar una escritura?

Hace otra pregunta propósito de este mismo asunto, que no entendimos bien, y continúa.

¿Ha ingresado en arcas el contratista de los cajones de la feria la cantidad que se obligó á pagar por el arriendo?

La Presidencia le responde negativamente, si bien hace la manifestación de que la demora en el contratista obedece á haberse convenido en reintegrar la cantidad, importe del remate con maderas de su fábrica.

Guedan.—Pues yo no me conformo con eso, porque seguramente no beneficiará al Ayuntamiento y si ese señor tiene maderas, bueno es que se le compren, ajustándolas, pero que pague por separado lo que debe.

Y se levanta la sesión.

Sesión de 13 de Marzo.

Abierta á las cuatro y media por el Alcalde Sr. Perez Castrobeza, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Secretario dá lectura de una comunicación del Sr. Gobernador, declarándose incompetente para aprobar la inversión por el Ayuntamiento de cantidades pertenecientes á la Comunidad y tierra de Segovia, que ascienden á bastantes miles de pesetas, y devuelve á la vez el expediente por considerar que no se ha justificado cual debiera, la legal inversión de dichos fondos.

El Sr. La Calle lamenta este fracaso, y dice que con la resolución de la primera autoridad civil de la Provincia, no hay términos hábiles para poder regularizar la gestión administrativa del Municipio, pues habiéndose ajustado el expediente á lo ordenado por el anterior Gobernador, como quiera que hoy se dispone lo contrario, habrá que retrotraer este negocio á su primitivo origen, lo cual constituye un verdadero logogrifo, difícil, en su opinión de descifrar.

El Ayuntamiento, identificado con el pesimista parecer del Sr. La Calle, acuerda vuelva el expediente á la Comisión que le formó para su estudio.

La Comisión de Hacienda reconociendo la necesidad de dar trabajo á la clase jornalera, y en vista de la falta de recursos destinados para obras, propone la transferencia de diferentes capítulos del presupuesto en cantidad de treinta y dos mil pesetas, y el Concejo lo aprueba sin discusión á reserva de dar cuenta del acuerdo á la Junta municipal.

Se concede un aumento de sueldo de 125 pesetas á Doña Aurea Perez, Profesora auxiliar de la escuela normal de Maestras.

Léese una instancia de la hija de D. Agustín de Cáceres, Depositario que fué de los fondos municipales, solicitando se le conceda la pensión anual de 375 pesetas que disfrutaba su señora madre.

El Sr. Guedan no se opone á la idea de la pensión, pero llama la atención del Ayuntamiento, sobre que el finado Sr. Cáceres dejó contraída una deuda con la Corporación municipal, á cuenta de la que ha satisfecho la viuda varias sumas.

El Sr. Huertas niega en absoluto que la familia del Sr. Cáceres adeude cosa alguna al Municipio.

Insiste el Sr. Guedan, en la certeza de la deuda, que fija en, 833 pesetas 33 céntimos, y añade que en su opinión el hijo que hereda de su padre, está obligado á responder de las deudas que á este se acrediten.

El Sr. Olmos propone se llame al Depositario y Contador.

El Sr. Huertas afirma nuevamente que nada debe al Ayuntamiento la familia del Sr. Cáceres, y se funda en que no viene figurando en presupuestos como ingreso probable esa partida.

Entran en la sala el Depositario y Contador, y á preguntas del Alcalde corrobora el primero la existencia de la deuda á favor del Ayuntamiento con la añadidura de estar reconocida en público contrato, y el último dice que la deuda es particular al Depositario.

Tan fragante contradicción alienta al Sr. Huertas, quien dice hay un recibo de 800 y pico de pesetas (lo mismo que aseguró el Sr. Guedan) que denota la existencia de un contrato particular con el cual nada tiene que ver el Ayuntamiento.

El Sr. Guedan mantiene sus anteriores afirmaciones y añade que si la viuda ha pagado lo mayor, los herederos deben abonar lo más pequeño.

Interviene en la discusión el Sr. La Calle fijando el verdadero punto de vista del asunto, y se concede la pensión solicitada, á la vez que se autoriza á la Comisión para que examine la escritura y dé su informe.

El Arquitecto municipal presenta á la aprobación del Ayuntamiento el proyecto y plano de una nueva calle desde la Plaza al Azoguejo, y desde este á Santo Tomas, á fin de poner el centro de la Ciudad en comunicación directa con la Estación del Ferrocarril, y el Concejo acuerda pase á la Comisión para su estudio.

El Sr. Santiuste indica la conveniencia de que se nombre dependiente de plantilla al capataz de obras municipales Sr. Soler.

Los Sres. Candamo y Guedan combaten la propuesta, añadiendo este que también se opuso al nombramiento de otro capataz en el año último porque temía sucediese lo que ahora pretende el Sr. Santiuste y no está esento tampoco de ocurrir con otro el año próximo, pero como yo soy demasiado pequeño en esta casa (testual) mi proyecto naufragó, como otros muchos.

Por esta vez se equivoca el Sr. Guedan, pues el Concejo decreta en conformidad á su opinión, y algo es algo.

La Presidencia dá cuenta al Ayuntamiento de la defunción del oficial de Secretaría D. José Antonio Aguado, y somete á la deliberación del Consistorio la conveniencia de cubrir esta vacante, corriendo la escala y amortizando en su caso las resultas.

El Sr. Guedan dice que en su opinión hay personal de sobra, por más que otros afirmen no es bastante, y cita como prueba un negociado cuyos asuntos debieran repartirse entre los otros oficiales.

El Secretario, con la venia del Alcalde hace una entusiasta apología de los servicios que prestan los empleados, invocando á su favor cierto acuerdo del año 1881, que acredita el derecho de uno de ellos á ocupar la vacante de oficial.

El Sr. La Calle dice que por respeto á la memoria del empleado, debiera limitarse el Ayuntamiento á oír con sentimiento la noticia y aplazar por ocho días la provisión ó supresión de la vacante.

El Ayuntamiento opina en sentido opuesto al Sr. La Calle y acuerda correr la escala, ascendiendo en su virtud á oficial 3.º-4.º D. Benigno Lopez, escribiente de la clase de primeros, con 17 años y algunos meses de servicio.

Es una recompensa merecida y un estímulo para los demás sus compañeros.

Se dá cuenta del estado de fondos con una existencia de 7642 pesetas.

El Sr. Huertas dice que el día 11 se reunió la Comunidad y nada absolutamente trató que afecte á los intereses municipales.

El Sr. Alvarez muestra su estrañeza porque no se haya ocupado de los pinos derribados en el alto de la cotería del Leon, cosa que entraña interés para el Ayuntamiento.

Y á propósito de la Comunidad, prosigue el Sr. Huertas, voy á hacer una interpelación al Ayuntamiento, y mas que á este á los Sres. Santiuste y Olmos, con referencia á las inscripciones comunales, asunto que tiene mas importancia de lo que parece.

Al llegar á este punto, ya nos fué imposible seguir al Sr. Huertas, porque la pícara fatalidad hizo que de pronto se presentase en la sala sin ser llamado un enorme mastín de pura raza que despreciando la majestad del sitio hollado con sus plantas, situóse tranquilamente en la plataforma y mostró no poca aversión á retirarse.

Por fin desapareció el irreverente carnicero, y entonces ya pudimos oír al Sr. Huertas que las inscripciones aludidas no obran en poder del Ayuntamiento, ni tampoco en el agente de la Comunidad, que era el único llamado á retenerlas por superior disposición gubernativa, sino que han sido entregadas á un tercero por consejo de los Sres. Santiuste

y Olmos á virtud de comisión del Municipio, de lo cual hay formalizado una escritura.

El Sr. Santiuste dice que no ha visto ni conoce las inscripciones y que estas habrán sido entregadas por el Alcalde como ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento.

El Sr. La Calle dice que el Ayuntamiento no puede ni debe consentir que los valores estén fuera de la entidad autorizada para retenerlos, y escita al Sr. Huertas á que descubra el velo misterioso que envuelven sus palabras.

El Sr. Huertas.—No es un secreto para nadie que en el concierto celebrado con el Sr. Muruve se entregaron á este las inscripciones para que cobrase directamente sus intereses, y se le entregaron las que pertenecen á la Comunidad, y á esto me refiero, pero si el Gobernador tiene dispuesto que aquellas obren en poder del menor partícipe, como lo es la Comunidad, el Ayuntamiento habrá podido disponer de lo que es suyo, pero de ningun modo ha debido hacerlo de lo ajeno.

La Presidencia dice que era una inscripción sola, y que esta no había de dividirla por mitad.

El Sr. La Calle es de opinión se espere á que reclame la Comunidad sus inscripciones, y así queda acordado.

A moción del Sr. Síndico se acuerda anunciar la subasta para la construcción de un Mercado cubierto en el que fué edificio de los Huertos.

A pregunta del mismo Sr. Huertas, se acuerda sortear entre los pueblos que lo pidan, las fanegas sobrantes del Pósito municipal.

Propone también el Sr. Síndico se exija á los pueblos del partido una cantidad por alquileres de la Cárcel cuya propiedad pertenece al Municipio.

El Ayuntamiento toma en consideración la proposición del Sr. Huertas y señala la renta anual de 1500 pesetas.

Sr. Huertas.—Mis temores de todas las sesiones vienen á confirmarse una vez más en la presente. En la pasada se trató de una instancia de 44 industriales, vendedores de alcohol, pasó á la Comisión, que ofreció traerlo despachado para hoy y no lo ha hecho.

Manifiesta el Sr. Alvaro que ayer mismo le fué entregado el expediente como Presidente accidental de la comisión y en el acto dispuso se citase á esta para hoy, sin que ninguno de los Concejales que la componen se haya dignado responder á tal llamamiento.

Hé ahí confirmado una vez mas el celo y actividad de los ediles y el interés con que procuran satisfacer las aspiraciones del pueblo que les confió la tutela y salvaguardia de sus derechos.

El Sr. Santiuste desea se active el expediente referente á la subvención ofrecida por varios pueblos interesados en la construcción del ferrocarril.

El Sr. Olmos propone que el degüello de reses en el Matadero se haga por administración como se acordó con el impuesto de la *perra chica* (sic) y nos parece que nada se resolvió en definitiva.

Se levanta la sesión.

D. LOTERO.

CRÓNICA LOCAL Y PROVINCIAL.

A instancia de varios de sus numerosos amigos acaba de llegar á esta población el muy acreditado Cirujano dentista D. Eugenio Foubert y se ha decidido á fijar su residencia en esta, dedicándose tanto á la extracción de los huesos de la boca y curación de las innumerables enfermedades que aquellos orijnan, como á la parte que corresponde á la protésis dentaria donde tiene demostrado sus vastos conocimientos como lo pueden acreditar sus antiguos favorecedores. Ofrece sus servicios y gabinete Calle Real del Carmen. 34, 2.º

* *

Los contribuyentes que deseen aprovecharse de los beneficios concedidos por la Ley de 12 de Mayo último, anticipando sus cuotas, deben de presentar las instancias, pretendiendo el anticipo, desde el 16 al 31 del actual, en la forma prevenida por R. O. de 21 de Julio último.

* *

El exceso de original, y la necesidad de dar cabida en este número á los extractos de las sesiones celebradas ultimamente por el Ayuntamiento cuya importancia no se ocultará á nuestros lectores, nos obliga á retirar el folletín y otros trabajos que teníamos compuestos que publicáramos, Dios mediante, el Sábado proximo.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

Banco agrícola

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Consejo de Administración.

Presidente, Excmo. Sr. D. Jorge Calvo, propietario.—Vicepresidente, Sr. D. José de Gorria y Gutierrez, Comandante Capitán de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Vocales, Excelentísimo Sr. Conde de Finat, propietario.—Señor D. Francisco Rodriguez Avial, propietario, comerciante y ex Diputado á Cortes.—Sr. D. Francisco Perez Castrobeza, propietario.—Sr. D. Martin Garcia Vazquez, propietario.—Sr. D. Julián Molina, propietario y Diputado provincial.—Director Gerente, señor D. Carlos de Lecea y Garcia, Abogado y propietario.—Vicegerente, Sr. D. Guillermo Martinez, Comandante de Artillería retirado y ex Diputado á Cortes.—Secretario general Sr. D. Manuel Entero, Abogado y propietario.—Vicesecretario, Sr. D. Mariano Villa, propietario, fabricante y Diputado provincial.

Las oficinas de este Banco se hallan establecidas en esta ciudad, Plaza Mayor, núm. 3.

Desde el día 15 de Junio del año de 1882, se dedica el Banco á hacer toda clase de préstamos en metálico ó en especie, sobre fincas rústicas ó urbanas, cosechas, frutos pendientes y ganados; recibe en depósito voluntario la imposición á tres, seis, nueve meses, y un año, de toda clase de valores en papel y metálico, y lleva cuenta corriente con cualquiera sociedad ó personas. Emite obligaciones con arreglo á la ley, y se ocupa en las demás operaciones propias de esta clase de Sociedades de crédito.

MERENDERO DE CIELO HERMOSO.

En este acreditado Establecimiento, situado á inmediaciones de la Puerta de Madrid, continúan sirviéndose con esmero, prontitud y economía toda clase de comidas, y especialmente, los afamados callos y caracoles que tan popular han hecho en el arte culinario el nombre de la Eusebia.

IMPORTANTE AL PÚBLICO.

En el acreditado establecimiento de la calle de Juan Bravo, núm. 3, titulado

«LA INDUSTRIAL»

se hace liquidación de los géneros existentes en el ramo de pañería, y para su más pronta realización se rebajará el 20 por % de cualquiera de los artículos.

PELADERA.

TEJERÍA MECÁNICA

DE

HIJOS DE CARRAL.

Ladrillos de todas clases; teja curva y plana, baldosas y baldosines; cal; yeso blanco y negro. Se hace toda clase de material dándose los dibujos.

Pídanse catálogos, con nota de precios. Oficina, Juan Bravo, 18, pral.

Teléfono 3 y 30.

11, SAN FRANCISCO, 11.

Coloniales y otros géneros

DE

PEDRO GONZALO ALBERTOS.

Especialidad en embutidos y jamones del país. Salchichón superior de Vich.

Se vende cecina de Ríza.

Vino tinto Manchego bueno á 20 céntimos botella de cuartillo y medio, y por arrobas á 17 reales. Idem de Arganda, á real la botella y por arrobas á 20 reales. Idem lo más superior de Valdepeñas á 30 céntimos botella, y por arrobas á 24 reales.

Blanco de Rueda á 2, 3 y 4 reales cuartillo y Jerez seco y dulce á los mismos precios.

Aguardientes anisados y de buen gusto, á diferentes precios todos muy convenientes.

Quesos, pasas y aceitunas de varias clases y precios todos muy reducidos.

Cerillas de las principales fábricas, en comisión al precio de las mismas.

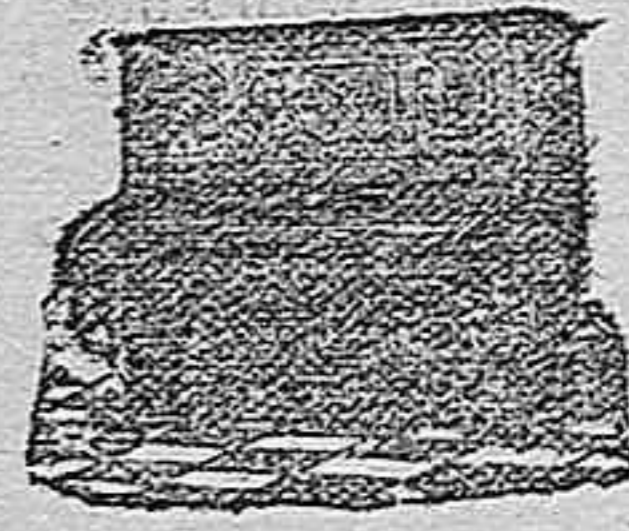
En todas los demás artículos Coloniales y del Reino, tiene esta casa precios y clases que ya no es posible ofrecer más ventajas.

11, San Francisco, 11.

No hay incendio

posible con el privilegiado—Electro—Aviso—Steven, cuya fácil colocación y precio módico, sin gastos de entretenimiento, le pone al alcance de todas las fortunas. Es el único indicador de incendios que produce resultados antes de los 15 segundos de indicado el fuego; pueden verse las experiencias en casa de sus representantes en Segovia y San Ildefonso, Alonso é hijo,

Plaza de San Estéban, 1.



VICTOR BERMEJO GILMARTIN,

fabricante de pianos de manubrio.

Ofrece al público toda clase de pianos á cilindro, de 30, 40, 50, 54, y 60 mazos, con dos cilindros, de diez piezas cada uno, á precios sumamente económicos, ya se haga el pago al contado ó á plazos: garantizado además su buena construcción y solidez, y siendo hasta el día el único Español dedicado á esta industria.

Afina toda clase de pianos y pone piezas nuevas en los órganos y pianos á cilindro.

Especialista en composturas de aristonos y orfeones.

También construye pianos especiales, capaces de poder oírse en bailes de cien parejas y en competencia con los extranjeros.

Reside en Madrid, Calle de Jesús y María núm. 26, y se reciben encargos en Segovia Muerte y Vida, 26, cuarto 3.º

Traspaso.

Por no serle posible atender á ambas su dueño se cede en favorables condiciones una confitería bien sea en la plaza Mayor, ó en la calle de Juan Bravo, á voluntad de los contratantes.

D. Manuel Moreno, Juan Bravo, número 26, dará más detalles.

REPASO DE LATÍN.

Y demás asignaturas que comprende la sección de Letras de la segunda enseñanza.

Lecciones de Francés por un antiguo Profesor del Liceo de Limoges (Haute Vienne) Francia.

Clases generales, particulares y á domicilio. Precios módicos.

BUITRAGO, 1, DUPLICADO.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL.



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

Establecida en Madrid: calle de Olozaga, 4,

(Paseo Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social 12.000.000 de Ptas. efectivas.
Primas y reservas 44.075.893 Ptas.

25 años de existencia.

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de Rvn. 48 millones, no nominales sino efectivos en superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los dos últimos años, durante los cuales ha satisfecho por sinistros la importante suma de

Pesetas 34.771.441.

Subdirección en Segovia: Casa de la Tierra, Don Francisco Santiuste.

LA EQUITATIVA

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA
DE LOS ESTADOS UNIDOS

DOMICILIO SOCIAL
120, BROADWAY-NEW YORK

DOMICILIO EN ESPAÑA
CALLE DE ALCALA-MADRID

<p>ACTIVO</p> <p>Capital en Inmuebles Duros 21.710.449 82</p>	<p>PASIVO</p> <p>Capital Sobrante Duros 500.660 141</p>
---	---

DURSOS

87.458.734 87
68.693.674 72
18.765.060 15

POLIZAS VIGENTES

DURSOS 500.660 141

SUCURSAL DE ESPAÑA
MADRID-SEVILLA 18

OTRAS FINCAS EN AMERICA
BOSTON, ST. LOUIS, MEXICO Y SICO DE CHILE

OTRAS FINCAS EN EUROPA
PARIS, BERLIN Y VIENA